



0100.08.02.11.287

Santiago de Cali, Mayo 25 de 2011

Doctor
JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

Cordial Saludo,

Asunto: Acción Preventiva - Pago de Intereses Moratorios por Sentencias Judiciales – Municipio de Santiago de Cali.

En ejercicio de la función pública de vigilancia fiscal que compete a este organismo de control, conferida por la Constitución Política y la Ley, la Contraloría General de Santiago de Cali, remite la presente Acción Preventiva con el fin de que se tomen las medidas administrativas para evitar el menoscabo de los recursos públicos que están en riesgo y así coadyuvar al mejoramiento permanente de la gestión pública que desarrolla el Municipio de Santiago de Cali, orientada al cumplimiento de las finalidades estatales.

Dentro del proceso auditor adelantado por esta entidad de control, “**AUDITORÍA AGEI A LOS FALLOS Y CONCILIACIONES EN CONTRA DEL MUNICIPIO A 2008**” se detectó el pago de intereses moratorios, ocasionado por el NO cumplimiento oportuno de las sentencias judiciales condenatorias proferidas contra el Municipio de Santiago de Cali, en cuantía de **\$474.353.937.00**, durante el periodo evaluado, entre el 1 de Enero de 2007 a Diciembre 31 de 2008.

La función de la administración pública en todos sus niveles, debe estar al servicio de los intereses generales y la gestión de los recursos públicos, encaminadas al cumplimiento de los cometidos estatales, conforme los principios de *igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad*, que la misma Carta Política establece en el Artículo 209; en ese entendido, el pago de intereses moratorios no hace honor al pregon constitucional en cita y representa un menoscabo al patrimonio público del que usted es gestor.



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

Actualmente se surte Proceso de Responsabilidad Fiscal por estos hechos, en orden a resarcir el detrimento patrimonial a que haya lugar, sin embargo, ello no obsta para que la dependencia administrativa correspondiente determine políticas e implemente acciones urgentes y efectivas, a fin de evitar que se continúe presentando moratoria en el cumplimiento efectivo de las Sentencias Judiciales que eviten el pago de intereses que lesionan el erario del Municipio de Santiago de Cali.

Solicito informar a este despacho las políticas adoptadas y la implementación de las acciones correctivas que prevengan las situaciones objeto de la presente comunicación.

Cordialmente,

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

ENA/ACL/

T:\Despacho\CORRESPONDENCIA 2011\0100.02.287 JORGE IVAN OSPINA-ACCION PREVENTIVA PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR SENTENCIAS JUDICIALES.doc

